



342

JUZGADO TERCERO (3º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6º Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D. C., 10 MAR 2021

PROCESO VERBAL – Resolución de Contrato- con REVONCENCIÓN
- RAD. No.: 11001310300220160024800

En atención a documental e informe secretarial que anteceden, teniendo en cuenta lo comunicado mediante correo electrónico por parte de escribiente de la Sala Civil del Tribunal Superior de Bogotá en el oficio No. D-99 de 5 de febrero de 2021 – fs.341 Cdn.1 y Cdn.8b / 9 actuación del Superior /3ª vez-, el Despacho DISPONE:

1º DÉJESE en conocimiento de las partes la llegada de las actuaciones surtidas ante el Superior.

2º OBEDEZCASE y CÚMPLASE lo resuelto por la Sala Civil del H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá en su providencia de calenda 28 de octubre de 2020, mediante la cual resolvió Declarar la Nulidad de todo lo actuado en el presente asunto a partir de la sentencia calendada 27 de septiembre de 2019, inclusive, conforme y los términos allí resueltos.

3º PROCÉDASE en consecuencia, a REHACER la actuación viciada en la forma ordenada por el Superior y ante lo cual las partes han de ESTARSE a lo que esta sede judicial dispone en auto de esta misma calenda.

NOTIFÍQUESE, (2).


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

R-

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.	
La providencia anterior es notificada por anotación en	
ESTADO No. <u>14</u>	Hoy <u>10 MAR 2021</u>
AMANDA RUTH SALINAS CELIS Secretaria	

